

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAITE C. LTDA. "En liquidación"

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración a cincuenta años, aumento de capital y reforma de estatutos de **INMOBILIARIA MAITE C. LTDA. "en liquidación"** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de Julio de 1995 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil El señor Abogado Manuel Molina Jalil Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la aprobó mediante Resolución No.95-2-2-1- de 15 AGO 1995
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada : el señor Isidro Iturralde Puig en su calidad de Liquidador de la mencionada compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad.
- 3.- **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.**- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.3'950.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/.5'000.000.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario 100%.
- 6.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Isidro Iturralde Puig todos de nacionalidad ecuatoriana.
- 7.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia de la prórroga de plazo de duración y aumento de capital se reforman el inciso segundo de la cláusula cuarta y la cláusula quinta del estatuto social, las mismas que dirán: **CLAUSULA CUARTA.-** 2) El plazo de duración de la Compañía será de 50 años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. **CLAUSULA QUINTA.-** El capital social de **INMOBILIARIA MAITE C. LTDA.** es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) dividido en cinco mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.

Guayaquil 16 de agosto de 1995

M. Martínez Jalil

Ab. MIGUEL MARTINEZ DÁVAKOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

J GEM/MAM

Exp. No. 20.622-73